



INFORME DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Consejo de Administración Wal-Mart de México S.A.B. de C.V. de C.V.

ESTIMADOS SEÑORES:

En cumplimiento con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) y del reglamento interno de los Comités que presido, aprobado por el Consejo de Administración de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (junto con sus subsidiarias, la “Sociedad”), informamos a ustedes sobre las actividades que llevamos a cabo en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo, además de la LMV, hemos tenido presentes las recomendaciones contenidas en el Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Coordinador Empresarial, el Código de Ética de la Sociedad, el Reglamento General Interior de la Bolsa Mexicana de Valores y las disposiciones generales que se derivan de la LMV.

Para cumplir con nuestro proceso de vigilancia, los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias llevaron a cabo, durante el 2023, reuniones ordinarias trimestrales, para analizar el panorama general sobre los temas más importantes en aspectos financieros, contables, legales, operativos y éticos de la Sociedad, complementado con nuestra participación en las reuniones, a lo largo del año, con la Dirección General y las áreas de Finanzas y Legal, así como por los informes y reportes proporcionados por los principales funcionarios de la Sociedad, destacando lo siguiente:

I. En Materia de Auditoría:

- a) El estado que guarda el sistema de control interno de la Sociedad, siendo informados con detalle de los programas y desarrollo del trabajo de auditoría interna y de auditoría externa.
- b) Los principales aspectos que requieren mejoría y dimos seguimiento a las medidas preventivas y correctivas implementadas por la administración. Por lo anterior, en nuestra opinión, se cumple con la efectividad requerida para que la Sociedad opere en un ambiente adecuado de control.
- c) El desempeño de los auditores externos, quienes son responsables de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Sociedad y la conformidad de éstos con las Normas Internacionales de Información Financiera. Al respecto, consideramos que los socios de la firma Mancera, S.C. (Integrante de EY Global) cumplen con los requisitos necesarios de calidad profesional. Adicionalmente, y previo al inicio de los servicios evaluamos los requisitos de independencia de acción intelectual y económica necesarios, por lo que se recomendó la ratificación de su nombramiento para examinar y emitir el informe sobre los estados financieros de la Sociedad. De igual manera aprobamos el importe de las remuneraciones correspondientes a los servicios de auditoría externa. Durante el 2023, no se contrataron a esta firma servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros.
- d) Los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad y recomendamos, en su momento, la aprobación de éstos por parte del Consejo de Administración, para su posterior publicación.



- e) Las políticas contables aprobadas y aplicadas durante el ejercicio social 2023.
- f) El seguimiento a las observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y en general de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa.
- g) El seguimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración de la Sociedad.
- h) Las contingencias legales a que está expuesta la Sociedad, que se encuentran reconocidas en los estados financieros con base en su probabilidad de ocurrencia.
- i) El avance en materia de seguridad cibernética.
- j) El proceso de gestión de riesgos empresariales que tiene establecido la Sociedad.
- k) Por último, la situación que guarda la Sociedad en materia de Ética y de Cumplimiento y las medidas adoptadas por la Sociedad para reforzar estos aspectos.

II. En materia de Prácticas Societarias:

- a) Los procesos para la evaluación del desempeño de los directivos relevantes.
- b) Las operaciones con personas relacionadas, que en su caso se hayan celebrado, durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2023, detallando las características de las operaciones significativas y su correspondiente estudio de precios de transferencia, cuyos conceptos son mencionados en la nota correspondiente de los Estados Financieros.
- c) Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del Director General y los directivos relevantes así como las nuevas métricas para la definición del Incentivo de Largo Plazo para ejecutivos.

- d) El Consejo de Administración no otorgó dispensas a algún consejero, directivo relevante o persona con poder de mando de las indicadas en el artículo 28, fracción III, inciso f) de la LMV.
- e) Los estudios de precios de transferencia para México y Centroamérica 2023, informando que todas las transacciones se realizaron dentro de los parámetros indicados en los estudios.

Con base en el trabajo realizado y en el dictamen de los auditores externos, opinamos que las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes y han sido aplicados consistentemente, por lo que la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

Por todo lo anterior, se recomienda al Consejo de Administración de la Sociedad someter para la aprobación de la asamblea general anual ordinaria de accionistas, los estados financieros de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias, por el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente

Ernesto Cervera

**Presidente /Chair
Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias**

Ciudad de México 14 de Febrero de 2024